



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 32/20-2021/JL-I-I

ACTOR: ANGEL ISMAEL SEGOVIA ORTEGA

DEMANDADOS: ALTERNATIVA 19 DEL SUR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; SAGA CAPITAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.; ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA VISTA HERMOSA, CHIAPAS S.A. DE C.V.; DESARROLLO HUMANO PROFESIONAL AMT S.A. DE C.V.

ALTERNATIVA 19 DEL SUR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; SAGA CAPITAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.; ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA VISTA HERMOSA, CHIAPAS S.A. DE C.V.; DESARROLLO HUMANO PROFESIONAL AMT S.A. DE C.V.

En el expediente número 32/20-2021/JL-I-I, relativo al Juicio en Materia Laboral, promovida por el ciudadano ANGEL ISMAEL SEGOVIA ORTEGA, en contra de Alternativa 19 del Sur S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.; Saga Capital Solutions S.A. de C.V., Arrendadora y Comercializadora Vista Hermosa, Chiapas S.A. DE C.V., Desarrollo Humano Profesional AMT S.A. de C.V., con fecha 27 de abril del 2021, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente: -----

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche a veintisiete de abril del año dos mil veintiuno.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) Con el escrito signado por el Licenciado Carlos Manuel España Canul, en el cual acepta el nombramiento de Perito en Grafoscopia, Grafometria, Caligrafía y Documentoscopia; 3) Jocelyn Arlette Martínez Calvillo en el cual presenta el cuestionario para el desahogo de la pericial ofertada; 4) El escrito de la Licenciada Mónica Ediel Moguel Ramírez, en el cual presenta el formulario de preguntas en relación a la prueba ofrecida en la materia. **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Acumúlese el escrito signado por la Licenciada Jocelyn Arlette Martínez Calvillo en el cual presenta el cuestionario para el desahogo de la pericial que será desahogada en audiencia de juicio. Entréguese copia de los cuestionarios respectivo al perito.

SEGUNDO: Acumúlese el escrito signado por la Licenciada Mónica Ediel Moguel Ramírez, en el cual presenta el formulario de preguntas en relación a la prueba pericial que será desahogado en audiencia de juicio. Entréguese copia de los cuestionarios respectivo al perito.

TERCERO: Protesta del cargo como perito designado por el Juez Laboral. Se tiene al Licenciado Carlos Manuel España Canul, por **aceptando y protestando** el cargo conferido de perito del Juzgado Laboral, para ello, exhibiendo copia simple de cedula profesional número 4489150, acreditación de perito técnico en materia de Grafoscopia, Dactiloscopia, Documentoscopia, copia simple del nombramiento de perito por parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche oficio número 684/CJCAM/SEJEC-P/20-2021, así como el Título de Grado de Maestría en Criminalística expedida por la Universidad Autónoma de Campeche historial académico de las diversas materias forenses; con fundamento en lo que establece el artículo 824 Bis de la Ley Federal del trabajo en vigor.

CUARTO: Toma de evidencias y referencias. Se hace saber al Licenciado Carlos Manuel España Canul, que la fecha para la toma de referencias y evidencias será el día lunes tres (3) de mayo de dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos (11:00). De manera que, se requiere al actor Ángel Ismael Segovia Ortega, para que en la fecha y hora citada se presente ante el despacho de este juzgado para la realización de la toma de muestras de su firma, la cual servirá como base para la elaboración del dictamen correspondiente.

QUINTO: Se reagenda Audiencia de Juicio. Siendo que se encuentra pendiente el desahogo de la diligencia de toma de muestras de firma de la parte actora, necesaria, para que el perito a cargo del Tribunal rinda su dictamen, es evidente que, existe causa justificada para la reprogramación de la Audiencia de Juicio, tal y como lo dispone el numeral 873-I, fracción II de la Ley Federal del Trabajo. De modo que, se deja sin efecto la audiencia del día jueves 29 de abril del 2021, a las 10:30 horas.

De igual forme, en atención a las medidas establecidas en el Acuerdo General Número 35/CJCAM/19-2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, por el que se establecen las medidas administrativas para la reanudación gradual de las funciones y actuaciones jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado, así como a lo establecido en el numeral 724 de la Ley Federal del Trabajo en vigor; se hace del conocimiento de las partes del presente expediente, que la Audiencia de Juicio se llevará a cabo el día lunes 18 de mayo del presente, a las 10:30 horas a través de la plataforma digital Zoom. Asimismo, se les concede a las partes que intervienen en audiencia un término 3 días hábiles para manifestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la forma de celebración de la audiencia.

SEXTO: Del ingreso a la audiencia. En virtud de lo antes señalado, se proporciona a las partes la liga de acceso para la audiencia de referencia: <https://us02web.zoom.us/j/85363724597?pwd=eWl6azVtcVpHUEJlL2Z2Mm8zeiRMUT09>. Así como el ID de reunión: 853 6372 4597 y el Código de acceso: 530142.

SÉPTIMO: Indicaciones. Se les solicita a las partes ingresar con por lo menos, 15 minutos de anticipación a la hora programada para la audiencia, esto es, 10:15 horas, debiendo mantener su cámara encendida durante todo el desarrollo de la audiencia.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 27 de abril de 2021.

Licenciado Martín Silva Calderón
Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, sede Campeche



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR